

Facultad de Derecho
División de Universidad Abierta
Guía de reinscripción plan 2125

El art. 28° del Reglamento General de Inscripciones establece que las(os) alumnas(os) deben atender siempre los instructivos antes de inscribirse. Es decir, es una obligación universitaria atender los instructivos y guías de reinscripción.

Documentos de apoyo disponibles cada semestre en la página de la División:

- **Instructivo para dar de alta asignaturas en el sistema de inscripciones.** Se publica cerca de las fechas indicadas.
- **Estructura de tu plan de estudios para 2024-2** para saber las asignaturas que corresponden a tu próxima inscripción, las seriaciones de asignaturas y la oferta de optativas para los casos en los que aplique.
- **Guías para presentar exámenes extraordinarios** en <https://bit.ly/3OPUdKI>

Si no has aprobado alguna asignatura, intenta regularizarla cuanto antes y recuerda que, aunque la inscribas en extraordinario, requiere de horas de estudio y ocupa parte de tu tiempo; así que no te satures de inscripciones en ordinario cuando adeudes además asignaturas para extraordinario, a fin de no provocar un mayor atraso.

Si solamente pudiste atender un determinado número de asignaturas menor a las que estabas inscrito(a), procura inscribir esa cantidad de asignaturas. El mejor avance es el que logra calificaciones aprobatorias y aprendizaje óptimo.

Para saber cuántas asignaturas podrás atender, suma tus horas de estudio planificadas y disponibles por semana y divide el resultado entre 4, que son las horas que requiere cada asignatura semanalmente. El resultado es el número de asignaturas que debes inscribir en total para todo el semestre.

Si definitivamente no podrás atender el siguiente curso, puedes solicitar suspensión temporal de estudios por uno o dos semestres. Este trámite se realiza desde diez días antes hasta diez después del inicio del curso. Pide asesoría en Sección Escolar. La solicitud y hoja de requisitos se encuentran publicadas en “Trámites escolares” en <https://bit.ly/3noo2FW>

Si no estás conforme con tu inscripción y requieres realizar algún cambio, cuentas con el periodo de altas y bajas. Consulta tu calendario.

Puede haber saturación de cupos. Por ello, prepara varias opciones de horario. Los horarios se publican poco antes de las inscripciones.

Con fundamento en el artículo 32 del Reglamento General de Inscripciones, la División de Universidad Abierta no está obligada a abrir grupos, a asignar asesores o asesoras a petición del alumnado, a expandir cupos, ni a conceder inscripciones fuera del sistema o de la oferta dada. Recuerda que la UNAM es una institución pública de recursos limitados.

Atiende el Reglamento General de Inscripciones, en particular, los art. 28º, 32º, 33º y 34º. Estos artículos son la base de la procedencia de tu solicitud.

La solicitud de inscripción que realizas debe ser validada por la DGAE, por lo que debes poner mucha atención en lo que pides para tener éxito.

Deberás acatar los Reglamentos Generales de Inscripciones y Exámenes. Puedes consultarlos en <https://bit.ly/3nhdl8g> y en <https://bit.ly/3u389sl>

Consulta el artículo 87 fracción I del Estatuto General de la UNAM <https://bit.ly/3OJqXVj>

Conoce la página de tu División para que cuentes con más recursos y opciones.

Antes de inscribirte cerciórate de contar con un buen servicio de internet para que no tengas dificultades presentes o futuras.

Revisa en el SIAE tu inscripción definitiva en las fechas que indica el calendario de actividades de la División.

La seriación es la posibilidad de cursar una asignatura que tiene un requisito previo. Este requisito debe estar aprobado para acceder a la siguiente. Por ejemplo, debes aprobar 1122 DERECHO ROMANO I para poder inscribir 1223 DERECHO ROMANO II. Ver tabla adelante.

Para saber las asignaturas requisito que tienes ya aprobadas verifica el estado que guarda tu Historia Académica en el SIAE para no cometer errores u omisiones. Tu Historia Académica se encuentra en:

https://www.dgae-siae.unam.mx/www_gate.php

La siguiente tabla de seriación muestra las asignaturas seriadas y sus requisitos que deben estar aprobados. Si no has aprobado el antecedente, no será válida tu inscripción y perderás tu derecho a asistir a asesorías y exámenes finales.

NO PUEDES CURSAR ÉSTA ✘	SI NO HAS APROBADO ÉSTA ✔
PARA SEGUNDO SEMESTRE	
1221 BIENES Y DERECHOS REALES	1121 ACTO JURIDICO Y DCHO.DE LAS PERSONAS
1223 DERECHO ROMANO II	1122 DERECHO ROMANO I
PARA TERCER SEMESTRE	
1321 DELITOS EN PARTICULAR	1222 DERECHO PENAL
1322 DERECHO CONSTITUCIONAL	1227 TEORIA DE LA CONSTITUCION
1324 OBLIGACIONES	1221 BIENES Y DERECHOS REALES
PARA CUARTO SEMESTRE	
1421 CONTRATOS CIVILES	1324 OBLIGACIONES
1424 DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTIAS	1322 DERECHO CONSTITUCIONAL
PARA QUINTO SEMESTRE	
1522 DERECHO FAMILIAR	1421 CONTRATOS CIVILES
1523 DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	1422 DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO
1524 DERECHO PROCESAL CIVIL	1326 TEORIA GENERAL DEL PROCESO
1525 JUCIO AMPARO Y DCHO.PROCES.CONSTITUC	1424 DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTIAS
1526 TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	1423 DERECHO MERCANTIL
PARA SEXTO SEMESTRE	
1621 CONTRATOS MERCANTILES	1526 TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO
1622 CONTROL DE CONVENCIONALID-JURISPRUD.	1525 JUCIO AMPARO Y DCHO.PROCES.CONSTITUC
1624 DERECHO INDIGENA	1424 DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTIAS
1625 DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO	1521 DERECHO ADMINISTRATIVO
1626 DERECHO PROCESAL PENAL	1524 DERECHO PROCESAL CIVIL
1627 DERECHO SUCESORIO	1522 DERECHO FAMILIAR
PARA SÉPTIMO SEMESTRE	
1722 DERECHO BANCARIO Y BURSATIL	1621 CONTRATOS MERCANTILES
1724 DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO	1623 DERECHO DEL TRABAJO
1725 FILOSOFIA DEL DERECHO	1124 INTRODUCCION A LA TEORIA DEL DERECHO
PARA OCTAVO SEMESTRE	
1824 DERECHO ENERGETICO	1425 ECONOMIA Y DERECHO ECONOMICO
1825 DERECHO PROCESAL FISCAL	1723 DERECHO FISCAL

Todos los procedimientos de inscripción se realizan en línea o por medios digitales. Es decir, no se realizan de forma presencial en la División, ni en la Facultad.

Muy importante:

Si no sigues esta guía al pie de la letra, corres riesgo de perder tu inscripción parcial o totalmente, además de perder tiempo valioso.

La responsabilidad de una inscripción correcta corresponde únicamente a cada estudiante sin que medie notificación alguna por parte de la División.

Existe un periodo de revisión de la inscripción en el SIAE en el calendario de actividades.

Para atender tus consultas relacionadas con la inscripción puedes dirigirte a:

Sección Escolar: Además de trámites escolares, puedes realizar consultas sobre la aclaración de asignaturas en el SIAE, solicitud de NIP para ingresar al SIAE, planificación escolar para rezago o para adelantar asignaturas, diseño de avance semestral, aclaración de baja de asignaturas en escolaresabierta@derecho.unam.mx

Las consultas y planeación debes realizarlas con tiempo. Recuerda que las consultas son respondidas de acuerdo con la carga del correo y realizarlas el mismo día de la inscripción ayuda poco.

Sistema de inscripciones: Para reportar problemas para ingresar al sistema de inscripciones en cchavezg@derecho.unam.mx

No es necesario reportar cupos saturados (leer arriba recomendaciones)

Atentamente:

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

LA DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA